

**RESOLUCIÓN NÚMERO 302230 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE521972O1 del 9 de octubre 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal

Que actualmente, el presupuesto para Viáticos y Gastos de Viaje asociado la Secretaria Distrital de Movilidad no cuenta con recursos para cubrir una nueva necesidad en viáticos y gastos de viaje para funcionarios. Por tanto, se solicitan recursos para el rubro, O21202020060464241 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi.

Que, La Secretaría Distrital de como entidad cabeza de Sector, le corresponde orientar, realizar seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos sobre movilidad, en entornos seguros, sostenibles y corresponsables. Es así como resulta de gran importancia para el ejercicio de estas funciones a cargo de la entidad, la generación de procesos, mesas, espacios y acciones tendientes a la articulación que permitan la mejoría de las condiciones de movilidad contribuyendo de esta forma al mejoramiento en la prestación de los servicios

Que, por lo anterior es necesario para esta Secretaría, garantizar dentro de las comisiones de servicios que se otorgan a los funcionarios de la planta de personal, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano, para desarrollar sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo, de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 302230 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022”

Que, en virtud de la normatividad señalada, se indica que del 23 al 25 de noviembre de 2022 se realizará el “XIX Congreso Nacional de Infraestructura” en la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar, en el que participará la ingeniera a la funcionaria **DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO** identificada con cédula de ciudadanía **52.521.675** quien desempeña el empleo de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que es preciso indicar que el Congreso Nacional de la Infraestructura se ha consolidado como un evento gremial de especial resonancia y trascendencia en el país. La trayectoria de sus invitados, la interlocución directa con las instancias más altas del Gobierno, las múltiples oportunidades de negocios, sus panelistas internacionales y su impactante muestra comercial, confirman la magnitud y los alcances del encuentro

Dado lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad deberá cubrir los gastos asociados a los tickets aéreos y el valor de los viáticos de tal forma que la comisión de servicios esté cubierta al 100%.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Subsecretaria de Gestión Corporativa requiere gestionar los trámites presupuestales necesarios con la finalidad de garantizar la participación de la Señora Secretaria **DEYANIRA CONSUELO AVILA MORENO**, ya identificada.

Que es importante señalar que la participación de la funcionaria contribuye con el mejoramiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 236 del 13 de diciembre de 2018, *“Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad” cuyo propósito del empleo es “Dirigir la formulación de las políticas del Sistema de Movilidad y la articulación con las entidades adscritas y vinculadas con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de pasajeros, carga, tanto vehicular como peatonal y de su expansión al área rural del Distrito Capital, en condiciones de seguridad, sostenibilidad y corresponsabilidad con la ciudad y la región.”*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que actualmente el rubro O21202020060464241 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi, se encuentra sin los recursos suficientes para cubrir el valor del ticket aéreo cotizado el cual asciende a un valor de \$2.049.510; se solicita amablemente realizar el traslado correspondiente a **dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000)**, Esto con el fin de prever las alzas de los precios, esto debido al incremento del dólar, como al precio del combustible, variables que afectan directamente a los tickets aéreos al momento de compra. Por tanto, se proyecta un valor mayor cuando se tengan los recursos disponibles en el rubro.





RESOLUCIÓN NÚMERO 302230 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)**

CONTRACRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	2.500.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.500.000
O2120201	Materiales y suministros	2.500.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.500.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	2.500.000
O2120201003063699024	Cojinería de plástico espumado flexible	2.500.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		2.500.000

CRÉDITOS

0113-01 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O21	Funcionamiento	2.500.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.500.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.500.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.500.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.500.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 302230 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022”

O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	2.500.000
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	2.500.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		2.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Deyanira Consuelo Avila Moreno

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 10-11-2022 10:25 AM

Anexos: 2

Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020